



FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA NUEVOS ALUMNOS

NORMAS GENERALES



CURSO ACADÉMICO 2013 - 2014

Desde el día **3 al 21 de junio**, estará abierto el **PLAZO DE MATRÍCULA** para nuevos alumnos en esta Escuela Municipal de Música (Curso Escolar 2013 – 2014).

Los impresos y demás documentación para formalizar la matrícula estarán a disposición de los interesados en la en la página web del Centro (www.emmav.es), en la web del Ayuntamiento de Ávila (www.avila.es) desde donde podrán ser descargados, o en la Secretaría del Centro. Una vez cumplimentados debidamente, deberán ser presentados, en horario de **9:00 a 14:00, de lunes a viernes en la Secretaría de la Escuela (3ª planta)**.

OPCIONES DE MATRÍCULA

OPCIÓN 1: PLAN FORMATIVO	NIVEL 1: MÚSICA y MOVIMIENTO (alumnos de 4 a 7 años)
	Este nivel está dividido en dos ciclos de 2 años de duración cada uno: Iniciación (alumnos de 4 y 5 años) y Formación Básica (alumnos de 6 y 7 años), teniendo en cuenta que exclusivamente los del ciclo de Formación Básica podrán comenzar a simultanear el estudio de un instrumento en grupos de 3 alumnos por cada sesión de 45 minutos de duración (15 min/alumno), como "iniciación" al mismo. <i>Para ello podrán señalar en el Impreso de matrícula hasta 3 instrumentos por orden de preferencia, que numerarán en los recuadros correspondientes con los números 1, 2 y 3, teniendo en cuenta, sobre todo, tanto el tamaño de los instrumentos elegidos como el nivel de desarrollo físico del alumno.</i>
OPCIÓN 1: PLAN FORMATIVO	NIVEL 2: INICIACIÓN. NIVEL 3: AFIANZAMIENTO NIVEL 4: EXCELENCIA
	Los alumnos del nivel de Iniciación (8 años en adelante), deberán cursar obligatoriamente las asignaturas de Lenguaje Musical simultáneamente al estudio de un instrumento . Además, una vez aprobado el 2º curso de Lenguaje Musical o siempre que el profesor lo recomiende, podrán cursarse asignaturas como Coro, Banda y Agrupaciones Musicales. En las Especialidades Instrumentales , las clases se impartirán como a continuación se detalla: • Alumnos del Nivel de Iniciación menores de 12 años: clases individuales de 30 minutos, salvo que circunstancias de desarrollo e interés del alumno aconsejen, previo informe favorable del Profesor correspondiente, su asistencia a clase individual de una hora de duración. • Alumnos de los niveles de Iniciación, Afianzamiento y Excelencia con 12 años o más: clases individuales de 30 minutos ó 1 hora de duración. En los niveles de Afianzamiento y Excelencia los alumnos, además de cursar las asignaturas obligatorias de cada curso, podrán matricularse en las diferentes Agrupaciones Musicales y Optativas que se ofertan. (Ver Plan Formativo del Centro)
OPCIÓN 2	ASIGNATURAS GRUPALES
	Podrán matricularse en las diferentes Agrupaciones Musicales y Optativas todos aquellos que, teniendo conocimientos musicales, quieran colaborar en las mismas (Agrupaciones: Banda, Orquesta, Coro, Música de Cámara, Ensemble de Cuerda, Ensemble de Flautas, Ensemble de Viento-Madera, Ensemble de Guitarras, Banda de Dulzainas, Combo Moderno, Big Band. Optativas: Informática Musical, Repertorio vocal, Repertorio a través del piano, Técnicas de relajación y control del miedo escénico, Armonía, Historia de la Música a través de audiciones).

La falta de firma de la matrícula, así como la omisión de los datos de la cuenta bancaria u otros por parte del solicitante o beneficiario del servicio, deberán ser subsanados en el plazo que se establezca a tal efecto, dando lugar al archivo de la solicitud sin más trámite, si tales deficiencias no se rectificasen en el plazo determinado.

Trimestralmente se elaborará una lista cobratoria que, previa fiscalización de la Intervención, será aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

Los gastos de matrícula se abonarán conjuntamente con el recibo correspondiente al primer trimestre.

El pago de los gastos de matrícula y de los recibos trimestrales se realizará a lo largo de cada uno de los trimestres naturales en que se divide el Curso Escolar, y siempre a partir de los 10 primeros días naturales del comienzo de cada uno (una vez finalizado el plazo de renuncia).

No se prestará el servicio a aquellos usuarios o beneficiarios que al comienzo de cada trimestre tengan algún recibo anterior impagado, produciéndose la baja automática en el mismo, que les será

comunicada mediante Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado, con independencia de que se prosiga su cobro mediante el oportuno procedimiento. A tal efecto, las deudas por precios públicos se exigirán por el Procedimiento Administrativo de Apremio, si transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario éstas no se hubieran satisfecho.

El usuario o beneficiario que desee renunciar a la matrícula o a alguna asignatura, estará obligado a notificarlo en el modelo que a tal efecto le será facilitado, dentro de los diez primeros días naturales de cada trimestre. Fuera de este plazo, las solicitudes de renuncia serán tenidas en cuenta para el trimestre inmediato posterior, procediéndose al cobro íntegro del recibo trimestral correspondiente, sin devolución de cantidad alguna, siendo irreducible, por tanto, el pago por trimestres naturales.

Los usuarios o beneficiarios del Servicio que tuvieran deudas pendientes por este concepto, no podrán matricularse ni formular reserva de plaza en un nuevo curso.

La concesión de plaza en cualquier especialidad instrumental o asignatura, así como la matrícula en dos instrumentos simultáneos o la ampliación de matrícula en la misma o en otras asignaturas, estarán sujetas a la existencia de vacantes, pudiendo no impartirse una asignatura cuando el número de alumnos matriculados no llegara al mínimo establecido.

Con la inclusión de las Nuevas Tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad escolar, y ante la posibilidad de que en estos pueda aparecer material audiovisual de la realización de las actividades organizadas por el centro (audiciones, conciertos, salidas...), el alumno matriculado, padre/madre o tutor legal autoriza al centro a realizar un uso pedagógico de las mismas, tanto en la web del centro (www.emmav.es) como en revistas o publicaciones de carácter didáctico, sin ánimo de lucro y con fines educativos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Fotocopia del D.N.I.** del alumno en vigor del alumno.
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa, Carné Joven o Acreditación de Discapacidad, en vigor, en caso de acogerse a alguna de las reducciones o descuentos que a continuación se detallan.

REDUCCIONES O DESCUENTOS:

Se establecerán las siguientes reducciones o descuentos en las cuotas trimestrales:

- Varios miembros de una misma unidad familiar matriculados en la Escuela Municipal de Música durante el mismo curso, siendo el grado de consanguinidad exigido para acceder a las referidas reducciones hasta el segundo grado, es decir, padres, hijos y hermanos. Estas reducciones se perderán al causar baja en la Escuela alguno de los miembros de la unidad familiar y serán las siguientes:
 - Reducción del **5%** del importe de los recibos trimestrales para el **2º** miembro matriculado en la Escuela.
 - Reducción del **10%** del importe de los recibos trimestrales para el **3º** miembro matriculado en la Escuela.
- Reducción del **10%** del importe de los recibos trimestrales para los miembros de una unidad familiar que constituya "**FAMILIA NUMEROSA**".
- Reducción del **10%** del importe de los recibos trimestrales para todos los alumnos menores de 14 años y jóvenes que estén en posesión del "**CARNÉ JOVEN**".
- Reducción del **15%** del importe de los recibos trimestrales de los dos últimos trimestres del curso para todos los alumnos que participen de forma estable en las agrupaciones musicales de **CORO y BANDA DE MÚSICA** de la Escuela, siempre que tal participación supere una asistencia mínima, al menos de dos tercios del total de los ensayos llevados a cabo en cada trimestre y no sea obligatoria por matriculación en cualquiera de ambas como consecuencia de seguimiento de los planes de estudio de la Escuela.
- Reducción del **50%** del importe de los recibos trimestrales para aquellos alumnos que acrediten debidamente una discapacidad igual o superior al 65%, mediante la aportación del Certificado de Discapacidad expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Los usuarios o beneficiarios del Servicio podrán acogerse únicamente a una de las reducciones establecidas en los apartados anteriores, no pudiéndose optar a más de una simultáneamente.

La matrícula en la Escuela Municipal de Música de Ávila implica el conocimiento y la total aceptación de las presentes normas.

